



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de julio de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2017-00377-00

Se incorpora al el despacho comisorio No. 058 del 08 de junio de 2018, el cual fue devuelto sin auxiliar, por falta de interés de la parte demandante.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante solicita que se reitere el cumplimiento de la comisión, se le requiere para que manifieste si pretende que la misma se lleve a cabo, teniendo en cuenta que dentro de los anexos remitidos por la Alcaldía de Itagüí adjuntan escrito del abogado en el que solicita la devolución del despacho comisorio sin auxiliar.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LL

CONSTANCIA
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° 73
fijado hoy 30 de julio 2020 a las 8:00
A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal
de Oralidad de Itagüí, Ant.